

Gobierno decreta expulsión de Jones Huala, líder de la RAM

La Corte Suprema había fallado que el argentino ya había cumplido su condena por incendio.

D. H. P.

El viernes recién pasado, la Corte Suprema determinó que Facundo Jones Huala ya había cumplido la pena a la que había sido condenado por los delitos de incendio y porte ilegal de armas, mientras esperaba, detenido, su extradición de Argentina a Chile. Ahora, el Ministerio del Interior decretó que el líder de la organización trasandina RAM (Resistencia Ancestral Mapuche) sea expulsado del país.

Jones Huala se encuentra internado en el hospital de Nueva Imperial por problemas médicos generados por una huelga de hambre seca que hizo mientras estaba en prisión en Chile. En ese escenario, la Corte Suprema, que acogió un recurso de amparo, estableció que el líder de la RAM había cumplido su pena en junio de este año y que debía ser liberado inmediatamente.

En diciembre de 2018, el imputado fue condenado a nueve años de cárcel por su participación en un atentado al fundo Pisú Pisué, en la Región de Los Ríos. De acuerdo con la investigación, quedó acreditado que había ingresado junto a otras personas



Facundo Jones Huala es el líder de la organización argentina Resistencia Ancestral Mapuche. / AGENCIAUNO

para amedrentar a los residentes, incluidos menores, y finalmente incendiar las instalaciones.

El delegado presidencial en La Araucanía, José Montalva, explicó que la expulsión del líder mapuche se basa en “la condena por los delitos y su situación migratoria irregular”. El comunero había

ingresado al país con un permiso temporal.

Jones Huala tiene 10 días de plazo, desde que fue notificado, el viernes, para abandonar el país.

Según la Ley de Migración y Extranjería nacional, el comunero argentino no podrá ingresar a Chile en un plazo de 20 años.